



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2026 – 121-1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2026 – 025 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la modificación del Programa de Diplomado en Técnicas Manuales en Disfunciones Musculoesqueléticas, dependiente de la Facultad de Medicina, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del primer semestre académico del año 2026.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Formar profesionales del área de la salud con competencias en técnicas y herramientas de intervención kinésicas manual e instrumental orientadas al tratamiento de diversas afecciones de los tejidos blandos, articulares y neuromeníngeos, basadas en la evidencia científica disponible.

2.2. Objetivos Específicos

- a) Abordar en profundidad las técnicas de terapia manual musculoesqueléticas desde una perspectiva basada en la evidencia, respondiendo a necesidades actuales del sistema de salud.
- b) Formar profesionales que contribuyan a mejorar la calidad de la atención en salud musculoesquelética, abordando con mayor eficacia los desafíos clínicos asociados a los trastornos del movimiento prevalentes en la población chilena.
- c) Proporcionar herramientas que permitan a las y los profesionales contribuir a la prevención, el tratamiento y el reintegro funcional en contextos clínicos, deportivos y laborales.
- d) Potenciar una atención de calidad, una rehabilitación integral y la promoción del bienestar físico de las y los pacientes, en coherencia con las políticas públicas en salud y contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- e) Fomentar la integración de saberes teóricos, clínicos y culturales en el abordaje de las disfunciones del movimiento, promoviendo una mirada crítica, reflexiva y contextualizada de la práctica clínica profesional.

3. Modalidad B-Learning

El total de la carga académica contempla 180 horas cronológicas, distribuidas en 24 horas sincrónicas, 66 horas asincrónicas (a través de recursos autogestionados, actividades en línea y foros de discusión), y 90 horas presenciales destinadas a sesiones prácticas intensivas en laboratorio, donde el estudiantado podrá aplicar los contenidos aprendidos con apoyo directo del equipo docente. El programa tiene una extensión total de 6 meses aproximadamente.

4. Perfil del Profesional

La persona egresada del Diplomado en Técnicas Manuales en Disfunciones Musculoesqueléticas es un/a profesional de la salud con una sólida formación teórico-práctica, capaz de evaluar e intervenir en disfunciones del aparato locomotor mediante el uso especializado de técnicas de terapia manual, sustentadas en la evidencia científica y adaptadas al contexto clínico de cada paciente.

Este programa responde a una necesidad urgente del medio: mejorar la calidad y cobertura de la atención musculoesquelética en Chile, frente al aumento sostenido de la actividad física, el envejecimiento poblacional, el impacto de los entornos laborales sobre la salud y las limitaciones formativas de pregrado en esta área. En ese sentido, la o el egresado se constituye como un recurso profesional altamente calificado para dar respuesta a estas brechas del sistema de salud, contribuyendo tanto en la rehabilitación como en la prevención y promoción del bienestar físico.



Universidad de Concepción

Desde una perspectiva interdisciplinaria, la persona egresada integra saberes y prácticas propias de la terapia manual con las de otras disciplinas del área de la salud, contribuyendo activamente al diseño e implementación de soluciones integrales e innovadoras a problemáticas musculoesqueléticas. Participa colaborativamente en equipos de salud, aportando desde su experticia a la construcción de planes de intervención contextualizados, éticos y culturalmente pertinentes.

Además, la o el egresado está preparado para identificar oportunidades de mejora en su práctica profesional y proponer estrategias innovadoras en el ámbito clínico y comunitario, aplicando razonamiento crítico, pensamiento reflexivo y una actitud proactiva frente a los desafíos que presenta la atención clínica de personas con trastornos musculoesqueléticos.

Su formación contempla un compromiso ético con el entorno social y ambiental, promoviendo prácticas sostenibles, el respeto por la diversidad, la inclusión y el enfoque intercultural en la atención. Es un o una profesional que comprende su rol como agente de cambio, capaz de generar impacto positivo en las comunidades con las que trabaja, contribuyendo a reducir inequidades en el acceso a la salud musculoesquelética de calidad.

Competencias

- C1. Aplicar conocimientos actualizados en terapia manual para la evaluación y tratamiento de trastornos musculoesqueléticos, desde una perspectiva colaborativa e interdisciplinaria que integre fundamentos anatómicos, biomecánicos, neurofisiológicos, clínicos y socioculturales.
 - C2. Diseñar intervenciones kinésicas individualizadas basadas en la evidencia, adecuadas a las necesidades del paciente, su entorno y los recursos disponibles, aplicando principios de equidad e inclusión en la práctica profesional.
 - C3. Ejecutar técnicas manuales con criterio clínico y seguridad, considerando los principios del razonamiento clínico, la diversidad de herramientas terapéuticas y el respeto por las particularidades culturales de cada persona.
 - C4. Analizar las necesidades emergentes en el ámbito de la salud musculoesquelética, proponiendo soluciones innovadoras para su abordaje, con base en criterios de pertinencia clínica, territorial y social.
5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 23/2026; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 361 – 2026, A.J. N° 426 – 2026 y A.J. N° 699 – 2026, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2026-025.
 6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese, la modificación del Programa de Diplomado en Técnicas Manuales en Disfunciones Musculoesqueléticas, a contar del primer semestre académico del año 2026.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 5 de mayo de 2026.



PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/lrh